



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0087-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 05 de abril de 2,017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 001202-2017, de fecha 27 de febrero de 2017; promovido por el administrado el Sr. CRISTOBAL SOTO, Jaime Antonio; identificado con DNI N° 21882175 en representación del establecimiento TIENDA DE REPUESTOS MARLE'C con R.U.C. N° 10218821753 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Mantenimiento y Reparaciones, Venta de Partes, Piezas y Accesorios, el Informe N° 100-2017-OATR/MDPN de fecha 29 de marzo de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 1° Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 100-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 29 de marzo de 2,017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", declarando PROCEDENTE lo solicitado.

000820



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

Que, el Informe N° 0094-2017/DO-MDPNM, emitido por el Director de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal de fecha 15 de marzo de 2,017, en la que manifiesta que de acuerdo al Plan Director aprobado según Ordenanza N° 30-2007-MPCH de fecha 07-12-2007 determina que se encuentra en Zona II "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Venta de Partes, Piezas y Accesorios", ubicado en el Centro Poblado – II Etapa, Jr. San Martín de Porres N° S/N – Mz.40 – Lte. 14A del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000013-2017 con fecha de Expedición 29-03-2017 al Sr. **CRISTOBAL SOTO, Jaime Antonio** en representación del establecimiento **TIENDA DE REPUESTOS MARLE'C** con R.U.C. N° 10218821753 para el giro de **Mantenimiento y Reparaciones, Venta de Partes, Piezas y Accesorios.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Jr. San Martín de Porres N° S/N – Mz. 40 – Lte. 14C
Habilitación	Centro Poblado de Pueblo Nuevo – II Etapa
Área	60.00 m ²

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que **NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

- C.C.
- *Solicitante
- *OATR
- *Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000819



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha



Administración Tributaria

Licencia de Funcionamiento

N° 000013

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

CRISTOBAL SOTO JAIME ANTONIO

Giro - Actividad Económica:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Ubicación:

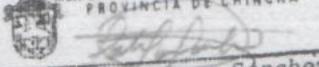
JR. SAN MARTIN DE PORRES MZ. 40 LT. 14C - PUEBLO NUEVO

Área: **60.00 M.²** RUC: **10218821753**

Expediente: **001202 - 2017** Fecha de Expedición: **29- 03 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia K. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERÓNICA PUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

000918

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha
Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Pueblo Nuevo, 29 de Marzo de 2017

INFORME N° 100-2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 001202-2017 de 27/02/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sr. Cristobal Soto Jaime Antonio con RUC 10218821753, persona natural con negocio, solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para que funcione una Tienda de Repuestos, que tendrá como actividad: mantenimiento y reparaciones, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Jr. San Martín de Porres Mz. 40 Lt. 14C
- ✓ Habilitación : Cercado de Pueblo - Etapa II - Chincha
- ✓ Nombre o Razón Social : CRISTOBAL SOTO JAIME ANTONIO
- ✓ Nombre Comercial : TIENDA DE RESPUESTOS MARLE'C
- ✓ Giro : Mantenimiento y reparaciones
- ✓ Área : 60.00 mts²

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando el Formulario Gratuito de declaración jurada debidamente llenada, y la Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad y Informe N° 94/2017/DO/MDPN de fecha 15/03/2017 de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

000817